

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 17 de agosto de 1919

Número 99

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

BUEN VERANO

HACIENDO TIEMPO

Ya se aprobó la fórmula económica.

Es probable que alguno confunda *eso* en el sentido de que es una economía por fórmula o una fórmula muy barata, pero no es así.

Eso es una cosa para pasar el verano, aunque a algunos les haya hecho pasar las *morás*, puesto que se llevaban su miaja de discurso enfrascado, y por imposiciones del jefe no han podido soltarlo.

Que esto es cierto, lo podríamos demostrar describiendo la conversación sostenida en cierto café entre un político (por ejemplo) y un agente de Bolsa, el cual preguntaba a aquél la razón por la que no había pronunciado el discurso que le había anunciado, a lo que contestó: «No he querido por no poner dificultades al Gobierno. Si yo hablo, se plantea la crisis», y efectivamente, una vez que habló hizo «¡muuuuuuu!» y buscó un conficto, pero fué en el seno de la familia.

En cambio, habrá que ver a esos *silenciosos oradores*, que, como el sordo de «La alegría de la huerta», tocan de oído, pronuncian vulgaridades en la terraza del Casino o en la tertulia del balneario. ¡Hay cada pez!

Nosotros no les envidiamos nada más que una cosa: en la facilidad con que se marchan a sus veraneos, mientras los pobres «gatos» (que, por cierto, somos más de cuatro) nos asfixiamos en las concurridas «playas» de las Ventas, los Cuatro Caminos o la «Bombi».

Algunos diputados, y conste que no nos referimos solamente a los que se sientan en el Congreso, sino también a los que lo hacen en la Diputación, tienen su veraneo recorriendo los pueblos del distrito que representan, para enterarse de las necesidades del mismo, con el fin de solicitar las mejoras necesarias; pero éstos ¡son tan pocos!...

Nosotros impondríamos a los senadores y diputados de las dos categorías las condiciones que se exigen a cualquier empleado. Solicitar el permiso, y éste por pocos días, pues con el calor huyen de la corte, y si durante estos meses le sucede o quiere algo un elector, ¿a quién acude?

Es fácil que algún político de esos que «se escapan» piense al leer estas líneas que «al moro Muza»; pero si aquí hace mucho calor, ¿cualquiera se marcha a Africa en busca del popular morito!

El caso es, volviendo a nuestro tema, que se ha aprobado la fórmula económica, que han dado el cerrojazo y que los trenes salen abarrotados de salvadores más o menos «ful» del país.

Si nosotros, madrileños castizos, y conste que al decir madrileños no nos referimos solamente al hecho de haber venido a este pícaro mundo en la villa y corte, sino a nuestro cariño a toda la provincia. Si nosotros, repetimos, hubiésemos sido diputados o senadores, no hubiésemos consentido el cierre de las Cortes sin que se hubiera aprobado un proyecto de ley, que para ser entendido por todo el mundo, habríamos titulado «La decapitación de los acaparadores y de los caciques»; pero como no tenemos el acta, pues nos aguantamos; pero lanzamos la idea por si alguno le pareciese oportuna, como oportuna les ha parecido en una de las naciones castigada por la guerra.

La aprobación de esa ley llevaría consigo la creación de una industria nueva, pues como habría que realizar un número tan crecido de decapitaciones, leeríamos en la cuarta plana de los periódicos anuncios como el siguiente o muy parecidos:

«Se corta la cabeza por precios muy módicos y sin dolor. Servicio a domicilio.»

DE VIERNES A VIERNES

Diputación provincial

El día 13 se celebró la segunda sesión, acordándose esperar a octubre para declarar la vacante de diputado provincial, por el distrito de Navalcarnero, que deja el señor Mazzantini, por haber tomado posesión del cargo de gobernador de Guadalajara.

Después de alguna discusión se aprobó el autorizar al señor presidente, ordenador de pagos, a fin de que convoque a una reunión de acreedores, por «Resultas», al objeto de conocer los que aceptan la forma de pago en obligaciones provinciales, teniendo presente los que muestren su conformidad:

Primero. Que en el acto de la liquidación deben ingresar en la Caja provincial, en metálico *precisamente*, las cantidades que importe el 1,20 por 100 sobre pagos a favor de la Hacienda.

Segundo. Que como las obligaciones son de 500 pesetas, y, por tanto, indivisibles, los pagos de las fracciones de la totalidad del crédito se satisfarán por la Diputación en metálico, cuando no excedan de 350 pesetas, entregándose al acreedor una obligación más cuando el residuo sea mayor de dicha cantidad, y abonando éste en metálico la diferencia hasta 500 pesetas.

La Presidencia, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 23 de julio último, por el que se dispone que no ha lugar a inspección de ninguna clase en el asunto relativo a la herencia de D. Julián María López de Salazar y que se manifieste al letrado Sr. Piniés que prosiga las actuaciones judiciales de este asunto ejercitando todas las acciones que estime procedentes para la mejor defensa del mismo, y la carta que dicho letrado dirige en que expresa que en cuanto a su aspecto civil está incurso sin haberse acordado suspensión alguna, pero que si la Diputación estimara que, de acuerdo con lo que él tiene informado debía entablarse querrela criminal, se hace preciso el otorgamiento de poderes especiales para que la querrela no sufra el retraso natural en espera de ratificación, la Presidencia propone a la Diputación que se otorgue, por el señor vicepresidente de la Comisión provincial, el poder indicado con las facultades necesarias para deducir la indicada querrela contra D. José Antonio de Olafleta.

Se entabló una amplia discusión sobre el traslado del Hospicio, pues mientras la presidencia y casi todos los diputados ANTIGUOS opinaban que hay que llevar prontamente a los niños a Aranjuez, otros, los NUEVOS, dijeron que se precisaba estudiarlo de nuevo, porque sabían que no podían estar en los locales del referido Real sitio.

El Sr. Torrecilla rogó que al derribarse el Hospicio actual se cuide mucho de la portada, no sea que «se pierda», como la del Hospital de la Latina.

El Sr. García Quejido preguntó si se han hecho gestiones para la transformación del contingente provincial. ¡Atiza!

El Sr. Torrecilla interesó que con la mayor urgencia se termine el trozo que falta por construir de la carretera de Brea a Aranjuez.

A indicaciones del Sr. Ovejero sobre el estado en que se halla el expediente de la construcción del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, se dan amplias explicaciones por varios diputados, acordándose que para imprimir mayor actividad se nombre una Comisión que haga las gestiones, quedando nombrados los Sres. Núñez Maturana, Ovejero, Díaz Agero, Fernández Rodríguez y Torrecilla.

El Sr. Torrecilla pidió formar parte de la referida Comisión, porque pasando el citado ferrocarril por varios pueblos del distrito que representa (Alcalá-Chinchón), creía preciso formar parte de la Comisión para defender los intereses de dichos pueblos.

En todas partes cueten habas, y en París, a calderadas

Traduzco del periódico francés *L'Eau*:

«Y... no olvidemos los cuartos de baños.

En la reconstrucción de nuestros pueblos y ciudades destruidos, no olvidemos el cuarto de baño.»

He aquí lo que leemos a propósito en *La Libertad*:

«Un joven americano de «El Educational Corp Comisión», antes de marcharse de Francia, nos comunicó sus impresiones.

Se declara encantado de su estancia, pero su dicha no fué completa y nos dice por qué: Soy estudiante de la Sorbonne del destacamento de la Armada americana. Yo no hablaba una palabra de francés antes de venir a Francia, y ahora conozco muy bien la Francia y hablo el francés bastante bien, comprendo muy bien la lengua francesa y toda la Francia, que estimo mucho.

He gozado mucho con los cursos de vuestros eminentes profesores de la Universidad, donde yo he trabajado bastante, con los teatros, con las terrazas de los cafés y con toda la vida de París, en fin, con todas las cosas buenas de

París, y es una gran pena para mí ausentarme de París.

He leído el otro día que los turcos, que han venido delegados para la Paz, no han encontrado baños en su Villa de Vaucresson. Estoy también como ellos, y es bien triste no tener agua. Ya sabéis que en inglés se dice: «Limpieza, es vecina de Santidad».

Como ya no hay santos en los Estados Unidos ni en Francia, si vivimos en la limpieza esto es ya bastante agradable, ¿no es verdad?

Yo no tenía baño en mi hotel amueblado donde he vivido primeramente; tampoco tenía baño en mi pensión de familia y en todo el barrio latino, que es bastante grande; no he encontrado más que dos establecimientos de baños, y los dos horriblemente sucios. Es verdaderamente repugnante entrar en esos cuartos llenos de suciedad; no hay duchas ni tampoco piscinas, y todo está sucio, ¡tan sucio y tan caro! Verdaderamente, los estudiantes franceses no se lavaban antes de la guerra; es una cosa que a mí no me cabe duda. Ahora que han adquirido el hábito de las duchas en el frente, es menester que no lo pierdan al volver a sus estudios.

Dad agua a los estudiantes, señor presidente Poincaré, y cuartos limpios y juegos de «esport»; pero pido demasiado, ¿verdad?

Estimo mucho la Francia; perdonadme y creedme vuestro.»

Este americano se llama Smith, como la mayoría de sus compatriotas. Para él no hay placer comparable con el de sumergirse en el agua lo más a menudo posible, y aconseja a los franceses en ensayarse; quiere bien a la Francia, pero la querría más si cuidara más de sus interioridades.

Mister Smith no sabe que el cuarto de baño es parte del confort moderno, que no es permitido más que a gente rica. Nosotros también tenemos baño a precios reducidos y duchas populares; pero cuando el cliente sale de uno de estos establecimientos está tentado de preguntarse dónde puede ir a limpiarse.

Copio esto, porque he sido francófilo durante la guerra, y antes y después de la guerra amante y admirador de Francia; pero no a modo de los que ven siempre perfecciones en el extranjero y nada bueno en España. Aprendamos esta lección de los americanos.

Por aquí empezamos a lavarnos y a bañarnos unos cuantos españoles de cuando en cuando.

Por cierto que sospechamos que el número de los aficionados al baño disminuye en vez de aumentar, porque este verano como todos, van ya unos cuantos ahogados por bañarse en el río.

Y no es eso; algo es algo el bañarse en el río por el verano; pero no basta el consejo del barón de Andilla:

Te lavarás los pies,
cada dos meses o tres.

Hay que establecer duchas en todas las fábricas, talleres y oficinas y obligar a lavarse a todo el mundo, mendigos, asilados, presos y empleados; decretar obligatoria la limpieza, próxima a la santidad según los americanos.

Y tienen razón, porque la limpieza del cuerpo prepara y precede a la limpieza del espíritu de la roña más dañina de las supersticiones, de la intolerancia, de las prácticas inquisitoriales de la vida española.

EL SEÑOR DOVAL EN EL SENADO

Las obras del Palacio de Justicia

El Sr. DOVAL: «Para el Sr. Ministro de Gracia y Justicia —y lo sabe también el Sr. Ministro de la Gobernación—, la denuncia de un hecho que entraña un gran escándalo nacional, a algo que empieza a preocupar a todos, que debe preocupar hondamente a todos, porque no importa mucho, a primera vista, que un edificio concluya de construirse, se repare o suspenda su obra; pero cuando ese edificio es aquel en que ha de tener asiento la Administración de Justicia, entonces el retraso implica un indicio vehemente de un decaimiento de la Patria, de que al frente del Gobierno no hay quien se preocupe de la Administración de Justicia. Esta se halla encarnada en hombres que, en silencio, en posiciones modestas, saben sacrificar constantemente su vida a la Justicia; pero cuando a los hombres se les condena, en la más alta función, a vivir en una covachuela, entonces es posible que la corrupción por medio del ambiente y la respiración, llegue hasta la conciencia misma de los ciudadanos más incorruptibles.

Es, pues, un peligro para los que funcionan y es, además, una vergüenza nacional. Mi ruego es que se digne el Sr. Ministro de Gracia y Justicia arbitrar los créditos necesarios para que esas obras no se paraliquen, y, si es posible, para que marchen de prisa. Lo que no debe cumplirse es la profecía de los viejos y los jóvenes que contemplaron el incendio: «Ya no volveremos a esa Casa», porque esto es un baldón para nuestra raza y no hay derecho a sostener esta tesis con verdad.

He ahí mi ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia: que esas obras no se paraliquen, que esas obras se concluyan. Los Presidentes de la Audiencia de Madrid, sin excepción, fueron modelos que imitar. Pero, sin mengua para ellos, el actual D. Marcelino González Ruiz, es el más soberano espíritu trabajador, activo, esforzado y gigante, movido por un exquisito manojito de nervios a quien con la mayor esperanza de acierto se puede encomendar la cima de esa reedificación inaplazable. El sabrá sacrificar en aras del bien de la Justicia todas sus comodidades y horas de descanso, yendo a impulsar aquellas obras en donde todos creemos que está el prestigio de la institución encomendada a la Magistratura. El Sr. González Ruiz, de esa casa inmunda, llamada de Cánónigos, no sé por qué, donde los Juzgados están instalados, ha hecho un verdadero palacio, limpio, decente, a propósito para esperar, pero al que falta área, espacio: se vive oprimidos. Reunidos allí los Juzgados y Audiencia, no es posible que la función se realice normalmente, ni que dejen de observarse todos los días bastantes deficiencias por razón del lugar. Porque aquí en la tierra, el Sr. Ministro lo sabe, todo está encarnado, nada hay en espíritu solo. De modo que se necesita del lugar y se necesita del espacio, y allí no hay espacio para las dos cosas, no hay lugar para que vivan juntos la Audiencia y los Juzgados.

Ahora un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación. Yo, personalmente, conozco a S. S., pero si no le conociera personalmente, bastaría oírle una vez para adivinar que se anticipa a todo y que su temperamento está en todas estas cosas con una disciplina que pocos sobrepujarán. Me refiero a la administración de los fondos del Cuerpo de Policía en Barcelona. No hay institución que pueda vivir y funcionar con decoro cuando se le priva de lo más indispensable, y si, además, sabe que aquello poco, modesto, humilde, con arreglo a nuestro presupuesto, que el Estado destina para la recompensa de los servicios públicos, no llega a aquellos puntos en donde debe satisfacerse la necesidad, se distrae antes de que allí llegue, entonces entra de una manera invencible la desmoralización en el Cuerpo social. Y acaso ahí mejor constituido está la razón de todo. El Cuerpo de Policía está miserablemente dotado, no al-

canza la remuneración de los cuatro quintos de los funcionarios para atender a las más apremiantes necesidades del individuo, no digamos de una familia, y a estos funcionarios se les exige por deber entregar la vida en los conflictos diarios. Pues, además, sobre esta llaga contemplan el escándalo que representa la inaplicación de los otros fondos destinados a confidencias.

Sin que estas sencillas palabras mías hagan falta, espero de las condiciones personales de los señores ministros el pronto remedio de los dos males descritos.»

El asunto del Sr. Olañeta y los bienes del Hospital

Con motivo del artículo que publicamos referente a la suma que debía haber sido entregada para el Hospital Provincial, recibimos una carta que, por la gravedad de lo que en la misma se dice y para no desvirtuar con torcidas interpretaciones su contenido, la copiamos íntegra.

Dice así:

«Madrid, 8 de agosto de 1919.

Señor director de EL MADRILEÑO.

Muy señor mío: En su periódico del día 3 del corriente leo con asombro lo que de José Antonio de Olañeta se deduce y le ruego publique en el próximo número esta protesta que, los que siendo sus hermanos, no tienen más remedio que sonrojarse al pensar que no sólo ellos fueron víctimas de su monomanía de pleitear y de su desmedida avaricia.

Hace años, hizo pleitear a mis hermanas, solteras, Marciala y Ramona en contra de su otra hermana Dolores; luego las abandonó y se puso de parte de la segunda, en contra de las primeras, y así las tiene enredadas, de tal modo, que las está haciendo pasar un calvario. Dios las ampara, y las falsas denuncias que hace son poco atendidas por los jueces, que, por nuestra desgracia, conocen que mi hermano está completamente loco.

Ruego a usted haga ver que mis hermanas son modelo de honradez y virtudes, y que todos unidos protestamos de que el apellido honrado que llevamos sea manchado por ese degenerado

Soy de usted affmo. s. s. q. b. s. m.,

NARCISO DE OLAÑETA

(Rubricado.)»

Solo tenemos que agregar que el letrado de la Diputación, Sr. Piniés, ha propuesto se entable querrela criminal contra el Sr. Olañeta y sus valedores, y así lo ha acordado la Diputación, como consta en la reseña que hacemos en este mismo número.

DIPUTACION PROVINCIAL

Nombramiento de visitadores

La Comisión de Beneficencia que preside el Sr. Molás ha nombrado los siguientes visitadores:

Del Hospital Provincial, los Sres. Salcedo y Pérez Toledo; del Hospital de San Juan de Dios, Sres. Del Coso y Rodríguez (D. Arturo); de la Inclusa y Asilo de San José, señores Ovejero y Sáiz Herráiz; del Hospicio, Sres. Barrio y Asensio; del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, señores Albericio y Sarabia; del Manicomio de Ciempozuelos, Sr. López Rodríguez; de la Plaza de Toros, Sres. Aguilar y García Albertos, y representante de la Comisión en la de Personal, el Sr. Aguilar.

UN SENADOR QUE TRABAJA

El Sr. Buendía pide en el Senado mejora para los pueblos de la provincia de Madrid

En la sesión celebrada el día 6 del actual en el Senado, el Sr. Buendía interpelló al Ministro de Fomento en los siguientes términos, que copiamos del extracto oficial de Sesiones para no restar ni una sola de las palabras interesantes que dijo y de la importante respuesta del ministro.

El discurso fué el siguiente:

El Sr. BUENDIA: Me dirijo al Sr. Ministro de Fomento en solicitud de justa protección para los pueblos de Torreaguna, Torremocha, Patones y otros, teniendo en cuenta la situación triste en que se hallan.

Los términos municipales de estos pueblos tenían su exclusiva riqueza en la agricultura y los cultivos de granos, semillas y pastos que allí se hacían; eran al propio tiempo, intensificados, porque los riegos del Canal de Cabarrús fertilizaban estos campos. Con el fin de hacer más amplias las márgenes del Lozoya, se expropiaron grandes franjas de terreno de los pueblos a que antes me he referido, que se encuentran a la derecha y a la izquierda del cauce de este río, y esas expropiaciones se hicieron precisamente en los mejores y más floridos terrenos agrícolas de aquellos pueblos.

Con la desmembración de esta riqueza ha desaparecido, podemos decirlo, en gran parte, el cultivo agrícola, hasta el punto de que la cosecha es menos intensa, ha disminuido notablemente, así como todo lo que se refiere a los pastos para el ganado. Pero no es esto sólo, sino que además, con motivo de haberse disminuido los riegos en estos pueblos, de haberles quitado el aprovechamiento de aguas que antes tenían, ocurre que el resto del terreno ha quedado completamente estéril, porque no es fertilizado por los riegos, y esto da lugar a que los habitantes de esos pueblos se encuentren en la triste situación a que antes aludía, porque realmente puede asegurarse que los productos agrícolas no dan lo suficiente para atender a las necesidades de dichos habitantes.

Se dió como argumento esencial para suprimir los riegos que venían disfrutando estos términos municipales, el de que había necesidad de hacer gran aprovisionamiento de aguas del Lozoya con el fin de que no careciera de este elemento de vida el pueblo de Madrid. Si dicha causa hubiera subsistido y no hubiera desaparecido, yo, como Senador por la provincia de Madrid, no levantaría mi voz para tratar de este asunto; pero, afortunadamente, gracias a los trabajos realizados por los técnicos en el Canal de Isabel II, cuya época de mayor desarrollo fué precisamente aquella en que desempeñaba el cargo de Comisario Regio el señor Presidente actual del Consejo de Ministros, Sr. Sánchez de Toca, merced a esos trabajos, repito, no hay temor de ninguna clase de que Madrid se quede sin el caudal de aguas que necesita para sus atenciones, y, sin embargo, subsiste la triste situación que he pintado de esos pueblos, debida a la falta de riegos, que es causa de la esterilidad de sus campos.

Bueno sería, pues, Sr. Ministro de Fomento, no ya teniendo en cuenta preceptos legales, que no hay necesidad de invocar en estos momentos, sino sentimientos humanitarios, que el Ministerio de su digno cargo se pusiera de acuerdo con la Administración del Canal de Isabel II, a fin de que estos pueblos volvieran a tener el aprovechamiento de aguas que tanto necesitan. Hay que hacer constar, además, otra circunstancia especialísima, y es la siguiente: no quieren los vecinos de los pueblos de la ribera del Lozoya, que están situados a la derecha y a la izquierda del cauce de este canal, que se les suministre el agua gratis; no, se

someterán con gusto al pago de un canon y ese canon lo puede fijar el Sr. Ministro de Fomento, de acuerdo con la Administración del Canal y con la Dirección de esta Empresa.

Si así se hace, tenga la seguridad el Sr. Ministro de Fomento de que habrá hecho una buena obra, porque habrá conseguido que esos pueblos tengan los elementos de vida necesarios. Además, se da el triste caso de que las expropiaciones que se hicieron están todavía por pagar, de modo que estos pueblos han contribuido de una manera directa y ostensible al desenvolvimiento de la riqueza en cuanto se refiere a la dotación de aguas para Madrid; pero ellos carecen de estas aguas para atender a los fines de la agricultura, por lo cual aquellos habitantes padecen en sus intereses.

Tengo, pues, la plenísima seguridad de que el Sr. Ministro de Fomento, dando una prueba más de su relevante buen deseo, procurará atender estas indicaciones.

Y ya puesto en este trance de formular ruegos, también me permito hacer observar a su S. S. que hace mucho tiempo está empezada la obra del puente que va de San Fernando del Jarama a Mejorada del Campo, que ponen en comunicación a estos dos pueblos, y no tan sólo a ellos, sino a los de Velilla y otros inmediatos. En la época invernal el desbordamiento de las aguas hace imposible la comunicación entre los mismos, por lo cual están completamente aislados, y el medio de comunicación que usan, que es una barca, tampoco la pueden utilizar.

Varias veces he hecho gestiones en unión de los alcaldes de esos pueblos para que estas obras se terminen, y tengo también la seguridad de que el Sr. Ministro de Fomento no desoirá el ruego que acerca de este punto le formulo.

Y, por último, también deseo que S. S. preste su atención al desarrollo, a la terminación, en una palabra, de los expedientes de caminos vecinales, porque se da el caso de que la provincia de Madrid da la triste sensación de que carece de estos medios de comunicación, hasta el punto de que los productos de los pueblos de su provincia no llegan al mercado con la celeridad que fuera de desear. Resolviendo esos expedientes y haciendo que esos caminos salgan a subasta, desde luego tendrá eficacia la resolución que se adopte.

Yo confío, pues, en que el Sr. Ministro de Fomento tendrá en cuenta estas indicaciones mías, hijas de la justicia y de la necesidad. Y nada más.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Tengo mucho gusto en contestar a los ruegos que ha tenido la bondad de formularme mi querido amigo particular el Sr. Buendía.

Me enteraré del estado en que se hallan las obras del puente de San Fernando, y ordenaré que se activen todo lo posible.

Parece deducirse de las palabras de S. S. que están en periodo de ejecución, y, por tanto, al Ministerio sólo le incumbe la inspección para que se realicen en un plazo breve y dentro del que esté señalado a los contratistas, y si se realizan por administración, dar los medios para que estas obras se aceleren lo más posible, y el único modo que hay para ello es dar los medios suficientes para que se puedan librar cantidades.

Respecto a los caminos vecinales, están dentro de un concurso, y también ordenaré al Negociado correspondiente que con toda predilección se estudien los caminos vecinales de Madrid y se activen las subastas, para que se puedan realizar en plazo breve, ya que los pueblos contribuyen, y esta cooperación que prestan los pueblos demuestra la necesidad de que esas vías de comunicación se realicen en plazo breve.

Respecto al otro extremo, que se relaciona con el Canal de Isabel II, bien comprende el Sr. Buendía que es un asunto que tiene grandísima importancia para el abastecimiento de agua a Madrid.

El Canal de Isabel II, principalmente, casi exclusivamente, está construido para abastecer de agua a Madrid,

y no estamos, creo, en momentos en que podamos decir que tenemos ya agua sobrante para dedicarla a riegos. Sin embargo, aquellos pueblos que se aprovechan de las aguas del Canal de Cabarrús, tienen derechos adquiridos y serán respetados.

Esos derechos tienen confirmación todos los años, subastándolos; en Mayo pasado ha sido la última subasta; se han adjudicado, y, por lo tanto, los que tienen esos derechos reconocidos continuarán en su disfrute.

Ahora, S. S., guiado por el celo e interés que le merecen esos pueblos, dice que se debe ampliar el aprovechamiento de aguas. Yo no sé si el caudal de agua que hay en la presa del Villar almacenado permitirá ensanchar ese servicio que S. S. pretende. Consultaré con los ingenieros del Canal de Isabel II, y para mí sería muy grato poder atender sus indicaciones; pero el deber principal es tener agua para abastecer a Madrid.

La ley de Aguas señala como preferente el servicio de abastecimiento, y el de riegos está muy en segundo lugar. Lo de menos es el canon que habrían de pagar los pueblos, porque cualquiera que se fijara seguramente resultaría para ellos económico. Lo principal es que en ningún momento, ni por ningún concepto, pueda haber el peligro de que la capital de España se quede sin agua, y no está lejano el día, que todos recordamos, en que, por la falta de lluvias, Madrid empezó a sentir una gran necesidad de agua; y si ahora empezáramos a derrocharla, correríamos el peligro de que una temporada larga de falta de lluvias nos proporcionara la gran dificultad de lamentar escasez, contribuyendo a perjudicar las industrias de Madrid, y, sobre todo, a empeorar el estado de la salud pública de la Corte.

Existe el mejor propósito por parte del Ministro de Fomento para recoger las elocuentes manifestaciones de su señoría, inspiradas en el deseo de proteger a esos pueblos dignos de todo amparo y ayuda por parte del Poder público; pero teniendo siempre en cuenta que se trata de una obra de un interés superior y que a él he de circunscribir los deberes que tengo en el cargo que estoy desempeñando.

El Sr. BUENDÍA: Sencillamente, y no por fórmula, para manifestar mi reconocimiento por las manifestaciones del Sr. Ministro de Fomento, mi querido amigo particular, y hacer constar, como aclaración, que siempre he supeditado a las necesidades de Madrid, considerándolas como las más esenciales, las de los pueblos, ya que, aun siendo importantísimas, no llevan aparejado tanto peligro como las que en este momento están siendo objeto de nuestra atención, por ser las necesidades de aquéllos más relativamente atendidas.

He dicho que, según datos que se me han facilitado, el Canal de Isabel II, en la presa del Villar, cuenta con tal caudal de agua embalsada, que no puede faltar, en manera alguna, para las necesidades de Madrid; y que así como el Canal de Cabarrús era el que antes facilitaba este aprovechamiento de agua para los riegos de los pueblos inmediatos, de igual manera se puede habilitar para que continúe este gran beneficio para los pueblos de Torrelaguna, Torremocha, Patones y otros varios.

Creo también que en la época de estiaje es necesario tomar precauciones. Indudablemente que la época de estiaje es ésta; pero no es menos cierto también que, afortunadamente, Madrid no puede correr el peligro de que ocurra que sus necesidades no estén dotadas por falta de agua, sino que esas necesidades están cubiertas. Es preciso, igualmente, que no desatendamos las necesidades de los pueblos eminentemente agrícolas que hoy, por falta de riegos, por falta de aprovechamiento de aguas, no pueden cultivar las tierras y, por tanto, no producen cereales, no producen pastos ni ninguna clase de riqueza.

Es indiscutible que esto es de absoluta y de perentoria necesidad, y tengo el convencimiento de que el Sr. Ministro no ha hecho sus anteriores manifestaciones por la ga-

lantería de contestarme, sino porque, haciéndose cargo de la situación, como hombre conocedor de todos los aspectos de la vida y de todos los ramos del saber, singularmente de este de la agricultura, comprende cuánta importancia tiene el asunto que tratamos.

Además, podía resolver S. S. otra cuestión pendiente, que pudiéramos llamar ahora «pro salud». Muchos de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid tienen incoados expedientes en solitud, con arreglo a derecho, del establecimiento de fuentes, con objeto de que el agua, ese elemento tan esencial, pueda aprovecharse, ya en un orden, ya en otro. Active S. S. la tramitación de esos expedientes, y de esta manera llegaremos a conseguir alguna cosa práctica.

En síntesis, son tres grandes factores los que están sometidos a la decisión del Sr. Ministro de Fomento: el que se refiere a los pueblos que he indicado, y que están a derecha e izquierda de las márgenes del Canal de Isabel II; el de los caminos vecinales, de gran importancia, sobre todo para los pueblos de la provincia de Madrid y del distrito de Torrelaguna, para los pueblos de la sierra, y el relativo a las fuentes.

En cuanto al puente ese del Jarama y Mejorada del Campo, está pendiente de subasta. Actívese también el expediente, y crea el Sr. Ministro que si todo esto lo resolviera, como espero, tendría la bendición de muchos y mi aplauso sincero. Quedaríamos altamente agradecidos todos.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Tiene razón el señor Buedía al reconocer que no es una contestación de fórmula la que he dado a sus anteriores preguntas; pero en lo que se relaciona con el riego, después de estar conforme con S. S. en que la agricultura en esos pueblos de secano es sumamente insignificante y es necesario ayudarla por todos los medios, he de manifestar que reconocerles ahora, aunque fuera con carácter provisional, el derecho a riego, tiene el inconveniente de que se les ofrecería ocasión de hacer gastos extraordinarios para poner el terreno en condiciones de poder ser regado, y como no se les puede garantizar en ninguna forma, mientras las obras complementarias del Canal de Isabel II no estén terminadas, que habían de tener en toda época agua suficiente para el riego, quizá con el mejor propósito les originásemos un perjuicio en vez de favorecerles.

Por tanto, tomaremos los datos suficientes en el Canal de Isabel II, y para aquello que sea posible, dentro siempre del deber de atender preferentemente al abastecimiento de aguas de Madrid, no dude S. S. que en el Ministerio de Fomento habrá el mejor propósito.

Ahora trata S. S. otro punto que es también interesantísimo. Desea S. S. que se activen aquellos expedientes que se relacionan con el abastecimiento de aguas, y es éste asunto que tiene para mí toda predilección. Siendo yo Director de Obras Públicas tuve el honor de proponer el decreto de Marzo, en virtud del cual el Estado subvenciona a los pueblos para el abastecimiento de aguas. Creo que, dentro de lo mucho bueno que se hace en el Ministerio de Fomento para fomentar la riqueza pública y mejorar las condiciones de los pueblos, nada lo es tanto como lo que se relaciona con la subvención para el abastecimiento de aguas, porque éramos una excepción en Europa. Todas las naciones se han preocupado de subvencionar los abastecimientos de aguas, porque para los pueblos pequeños son obras relativamente caras, que no las pueden ejecutar, y hay muchos pueblos en España que tienen que surtirse de agua a gran distancia, y otros que están surtiéndose de agua contaminada, con grave perjuicio para la salud. Preferentemente hemos atendido a los más necesitados, limitando la cantidad a 80.000 pesetas, con reintegro de 40.000 en veinte años, y espero que hemos de poder fomentar esta subvención, porque hasta ahora no había más que una consignación de 750.000 pesetas para toda España, cantidad relativamente insignificante, tan insignificante, que contrastaba con la consignación que había para abastecimien-

to de aguas de Marruecos, que era doble cantidad que la destinada a esta atención para toda España.

Ahora, al tratar de la fórmula económica, he tenido el honor de proponer al Consejo de Ministros, y éste lo aprobó, que, como iniciación nada más, porque, dado el carácter de interinidad que se da a la prórroga del presupuesto, no se puede hacer otra cosa, se lleven 500.000 pesetas al presupuesto de mi Departamento para fomentar la subasta de los expedientes que están ya aprobados y que no se pueden ejecutar por falta de consignación.

Yo me prometo que, si las Cortes lo tienen a bien, en un plazo de cuatro años debemos dejar ultimados los 500 expedientes de esta naturaleza que hay detenidos en el Ministerio de Fomento, y que no se pueden llevar a la práctica por falta de consignación. La cantidad es relativamente insignificante: son tres o cuatro millones de pesetas, de los cuales el 50 por 100 es seguramente reintegrable, por haber aceptado los pueblos el recargo en las contribuciones; y será una obra hermosa y una obra verdaderamente nacional el poder llevar agua a 500 pueblos, en los que consta por certificaciones facultativas, que están envenenándose diariamente con el agua que beben, y que seguramente no continuarían en esa situación si se aprobaran las propuestas del Ministro de Fomento.

Creo que con estas manifestaciones ha de quedar satisfecho mi querido amigo el Sr. Buendía.

El Sr. BUENDIA: Para congratularme de que mis indicaciones hayan dado ocasión al Sr. Ministro de Fomento—y conste que lo digo con entera sinceridad—para hacer las manifestaciones que hemos tenido el gusto de oírle, manifestaciones derivadas de los estudios que ya había realizado cuando ocupó la Dirección de Obras Públicas.

Ya ve, pues, el Sr. Ministro de Fomento, cómo coincido con sus deseos y con sus anhelos, y ahora es cuando yo me ratifico más y más—sin que ello quiera decir que antes tuviera la menor duda respecto de ello—en la creencia de que han de ser atendidos mis ruegos.

Tiene además otra garantía el Sr. Ministro de Fomento, y es que precisamente la Diputación provincial de Madrid por moción de su diputado provincial Sr. Soria, incoó un expediente solicitando lo mismo que yo he pedido al señor Ministro de Fomento, y claro es que ya tiene esa Corporación, que ansia y anhela esto mismo, un elemento poderoso.

Yo recordaba a este respecto las hermosas conferencias que en el pasado invierno dieron personalidades tan ilustres como el Sr. Cortezo, el Sr. Francos Rodríguez y otros ex Ministros y otras personas, sabias todas; en ellas se preocupaban de la necesidad de proporcionar al pueblo la higiene necesaria para su salud, y todos sabéis que el elemento principal para que ese problema de la higiene se resuelva es el disponer de agua abundante y buena. Y como esa es la aspiración de S. S., según lo que nos ha manifestado, yo tengo el firme convencimiento de que no pasará mucho tiempo sin que yo pueda darle la enhorabuena por haber satisfecho ese anhelo que es general y que responde a un interés que bien pudiéramos llamar nacional.

Nuevos gobernadores

Vaya nuestra felicitación más expresiva a los nuevos gobernadores que han desempeñado el cargo de diputados provinciales en Madrid.

Son éstos: D. Luis Richi, persona seria y sensata, que hace cuatro años cesó como diputado para pasar a desempeñar el Gobierno civil de Santander, y que ahora el Gobierno le ha concedido la distinción de enviarle con idéntico fin a Zaragoza.

El otro es D. Luis Sanz Matamoros, cuya gestión en la anterior etapa conservadora fué tan acertada como gobernador de Almería, que ahora ha vuelto a ser destinado para igual cargo en la misma provincia.

El otro gobernador es D. Luis Mazzantini, que hasta el día 6 fué diputado provincial por el distrito de Navalcarnero, y que ahora ha sido distinguido por su jefe político con el nombramiento de gobernador de Guadalajara.

Mazzantini deja, por lo tanto, una vacante en la Diputación que será cubierta en octubre próximo.

Para cubrir esa vacante presentará su candidatura don Enrique Martínez Cardeña, ex diputado provincial, muy querido de todos y que dejó muy gratos recuerdos en la Diputación por su compañerismo y su buena gestión en favor de los pueblos del distrito que le eligió, y que es por el mismo que ahora ha de presentarse.

De todas veras deseamos que el éxito le acompañe, pues es persona que debe estar en la Diputación de Madrid.

REGIONALISMO MADRILEÑO

Ecos del Gobierno civil

Las plagas de los campos

El *Boletín Oficial* ha publicado una circular del Gobierno civil encareciendo a los alcaldes de los pueblos y presidentes de las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, de cada término, el mayor celo y la mayor actividad para que se abone a la Diputación la cantidad correspondiente a sus respectivas demarcaciones, o sea una peseta por hectárea de viñedo.

La Compañía del Ferrocarril del Tajuña

Por escritura pública otorgada en Madrid ante el notario don José Toral, se ha cambiado el nombre de la Compañía del Ferrocarril del Tajuña por el de Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón.

La venta del trigo

Hemos recibido la visita de varios labradores para rogarnos hagamos público los perjuicios que sufren a consecuencia de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Abastecimientos para la venta de trigos y la adquisición de harinas.

Como se trata de un asunto importantísimo que afecta no tan solo a los labradores, sino al vecindario, nos ocuparemos con todo detenimiento y amplitud en defensa de nuestros paisanos.

Los servicios sanitarios

Multas de 500 pesetas si no se cumple lo ordenado

El gobernador civil ha publicado un anuncio en el *Boletín Oficial* indicando que se impondrán 500 pesetas de multa, aparte de la responsabilidad que incurran, a aquellos Ayuntamientos que no cumplan los requisitos que vamos a indicar:

Ayuntamientos que tengan estipulado contrato con sus farmacéuticos titulares, o que no los han adaptado a los preceptos reglamentarios y que deben remitir copia autorizada de dichos compromisos:

Alamo (El), Alcalá de Henares, Belmonte de Tajo, Cenicientos, Fuenlabrada, Leganés, Pozuelo de Alarcón, Valdehija y Villa del Prado.

Ayuntamientos que tienen que sacar a concurso la provisión de los titulares farmacéuticos:

Alcobendas, Aranjuez, Barajas de Madrid, Becerril, Chapinería, Griñón, Guadarrama, Majadahonda, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Morata de Tajuña, Rozas (Las), San Lorenzo (Real Si-

tio de), Santorcaz, Torrelodones, Valdaracete, Valdetorres, Villamantilla y Vallecas.

Ayuntamientos anejos para que remitan copia de los contratos que tengan celebrados, o los que celebren, con el titular del pueblo, matriz para la prestación de los servicios benéfico-sanitarios:

Alarcón, Aldea del Fresno, Alpedrete, Anchueño, Batres, Berruoco (El), Boadilla del Monte, Boao (El), Braojos, Brea, Canencia, Canillejas, Cervera de Buitrago, Cobena, Coimemar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Corpa, Coslada, Cubas, Fresno de Torote, Gargantilla, Gascones, Hiruela (La), Horcajuelo de la Sierra, Hortaleza, Humanes de Madrid, Lozoya, Manjirón, Moraleja de Enmedio, Navarredonda, Navas de Buitrago, Paracuellos de Jarama, Patones, Pedrezuela, Pinilla del Valle, Pradana del Rincón, Puebla de la Mujer Muerta, Quijorna, Redueña, Rivas de Jarama, Robregordo, Rozas de Puerto Real, Serranillos, Sevilla la Nueva, Sieteiglesias, Somosierra, Talamanca, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torres, Valdemanco, Valdeanueva, Valdepiélagos, Valdeolmos, Venón (El), Venturada, Villamanrique de Tajo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de Perales, Villar del Olmo y Villavieja.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Chamartín de la Rosa

El ex alcalde de Chamartín D. Basilio G. Redondo ha hecho pública una carta referente a su actuación, de la que copiamos los siguientes párrafos:

«Durante mi última etapa al frente de esta alcaldía y a virtud de la imposibilidad de atender con fondos públicos a la ejecución de obra tan necesaria como la instalación de algunas bocas de riego en el último trozo de la calle de O'Donnell, acepté la gestión de llevar a cabo su realización con fondo de particulares más interesados en la mejora, por afectar directamente a sus propiedades inmuebles.

Puesta en curso la recaudación del reparo provisional de 50 pesetas calculado, obtuve la cantidad de 700, y con ella, aunque insuficiente, conseguí la satisfacción de adquirir e instalar diez de estas bocas de riego, y todavía la más importante, de haber logrado su funcionamiento. De la adquisición y colocación de estas diez bocas de riego, importante 694,50 pesetas, poseo los correspondientes comprobantes, que siempre estuvieron y están a disposición de quien quiera examinarlos.

En este estado las cosas y cuando pretendía recaudar algunas cuotas pendientes y el resto de las definitivas para cubrir el total coste que con cuenta de gastos de la Compañía Santillana ascendía a 1.492,50 pesetas, llegó el término de mi gestión como alcalde y consiguientemente mi intervención en este asunto que confié al actual, con nota detallada de todo lo realizado y pendiente para su continuidad, poniendo a su disposición 5,50 pesetas que existían en mi poder como remanente.

La falta de pago de su cuenta a la Compañía Santillana por 798 pesetas, para la que no se ha recaudado, y otros hechos realizados u omitidos, han dado por resultado natural la resistencia de

Compañía a permitir el funcionamiento de un servicio tan importante y necesario y con ello la inutilidad de lo realizado por mí que se utiliza hoy, aderezado con alguna insidia, de elemento difamatorio de mis gestiones.»

San Agustín

La Comisión permanente ha acordado, en el expediente sobre autorización a D. Lucas Martínez García para aprovechar un litro de agua por segundo, durante dos horas al día y sólo en la primavera y verano, derivados del río Guadaix, con destino al riego de una huerta de su propiedad, en término municipal de San Agustín, de esta provincia, que procede otorgar la autorización.

Villanueva de Perales

El maestro de esta localidad, D. Manuel Ulla, ha sido nombrado, por concurso de traslado y en propiedad, de la escuela de Alia, La Calera anejo (Oáceres), y lo ha sido en virtud de la Real orden de 26 de julio último publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 1.º de agosto actual, con carácter definitivo; pero en la misma Real orden se adjudica la misma escuela a otro señor que tiene número más alto en el Escalafón general, y aquí la duda del Sr. Ulla respecto cuál nombramiento será válido.

¿Quiere el señor director general de Primera enseñanza informarse si esta duplicación de nombramiento es una simple equivocación y subsanaría llamando la atención de sus servidores en el Ministerio, o se trata de un procedimiento, ya conocido, de buscar la reclamación de uno de los dos nombrados para adjudicarle una plaza mejor con el pretexto de no lesionar derechos y seguir falseando las disposiciones vigentes?

Merece la pena abrir sobre este asunto una información, y cuenta el Sr. Poggio que EL MADRILEÑO está a su disposición para evitar estas equivocaciones y velar por el respeto y prestigio de la ley.

BOLSA DE MERCADOS

Dadas las frecuentes variaciones que experimentan los artículos alimenticios, variaciones que en pocas horas pueden ser considerables, hemos acordado, haciendo un gran sacrificio, dar a nuestros lectores una amplia información de las cotizaciones en el Mercado:

ACEITE.	206,00	pesetas
ARROZ (valenciano).			
—	Cáscara	50,00	— 50 kilos
—	Elaborado	67,00	—
—	Beniloch... ..	75,85	— 50 kilos
—	Bomba	85,99	—
AZUCAR.	Refinados lustre.....	177,00	— 100 kilos
—	Terrón.....	180,00	—
—	Pilón.....	180,00	—
—	Plaqueta.....	182,00	—
—	Cortadillo 1.ª.....	185,00	—
—	— 2.ª.....	180,00	—
CEBADA	de Burgos	10,50	— fanega
—	de León	10,25	— 50 kilos
—	de Palencia.....	9,25	—
—	de Salamanca.....	10,50	— 100 kilos
—	de Valladolid.....	10,75	— fanega
—	de Nava del Rey.....	10,50	—
—	de Peñafiel.....	10,75	—
CENTENO	de Burgos	16,00	—
—	de León.....	15,75	—
—	de Valladolid.....	15,50	—
GANAJOS.	En Castellón:		
—	Vacas	650,00	—
—	Cerdos.....	210,00	—
—	Carneros	50,00	—
—	Ovejas	50,00	—
HARINAS.	En Valladolid:		
—	Selectas	60,00	— 100 kilos
—	1.ª clase	59,00	—
—	Panadera.....	58,00	—
—	Tercerillas superiores.....	42,00	—
—	Cuartas	29,00	—
—	Salvados	26,00	—
LANAS.	En Ciudad Real:		
—	Campo de Criptana, blanca.	40,00	— 11 kilos
—	C. Real, blanca o negra....	18,00	—
—	Manzanares.....	25,00	—
—	Moral de Caltrava.....	40,00	—
—	En Huesca.....	38,50	—
TRIGOS.	En Burgos	21,25	— fanega
—	En Palencia	20,20	—
—	En Valladolid.....	21,50	—
CARNES (en naves del Matadero de Madrid):			
—	Vacas y cebones, según clase, de 30 a 35 pesetas arroba		
—	Terneras	de 35 a 45	—
—	Corderos	de 2 a 2,25	—
FRUTAS (en el mercado de la Oebada):			
—	Ciuelas	de 0,50 a 1,50	pesetas kilo
—	Manzanas.....	de 0,35 a 0,50	—
—	Melocotones.....	de 0,70 a 1,25	—
—	Melones.....	de 0,30 a 0,40	—
—	Peras	de 0,60 a 0,90	—
—	Sandías	a 0,33	—
—	Uvas de la tierra	de 0,33 a 0,50	—
VERDURAS.	Acelgas	de 0,10 a 0,20	— manojo
—	Ajos	de 0,63 a 1,00	— kilo
—	Berenjenas	de 0,90 a 1,25	— docena
—	Calabacines.....	de 0,35 a 0,50	—
—	Cebollas.....	de 0,18 a 0,20	— kilo
—	Escarola.....	de 0,50 a 0,70	— docena
—	Judías y judíos.....	de 0,17 a 0,35	— kilo
—	Lechugas.....	de 0,50 a 7,25	— docena
—	Lombardas.....	de 4,00 a 6,00	—
—	Patatas holandesas.....	de 0,37 a 0,38	— kilo
—	Idem de Almoradí.....	a 0,40	—
—	Idem blancas.....	de 0,32 a 0,35	—
—	Idem rosa.....	a 0,35	—
—	Pepinos.....	de 0,07 a 0,13	—
—	Pimientos colorados.....	de 10 a 20	— ciento
—	Idem verdes.....	de 2 a 6	—
—	Tomates de la tierra	de 0,30 a 0,42	— kilo
—	Zanahorias.....	de 0,50 a 0,70	— manojo
PESCADOS (en el Mercado de los Mostenses):			
—	Atún.....	a 3,25	— kilo
—	Bacalao.....	a 2,25	—
—	Besugos.....	a 1,40	—
—	Bonito	a 3,75	—
—	Calamares.....	de 3,00 a 5,50	—
—	Congrio.....	a 3,00	—

PESCADOS Gallos	de 1,40 a 1,50 pesetas kilo
Langostas	a 12 — una
Lenguados	de 8,00 a 10 kilo
Lubina	a 5,00 —
Merluza	de 4,00 a 5,00 —
Panchos	a 1,75 —
Peces	de 1,75 a 2,25 —
Percebes	de 1,30 a 1,50 —
Pescadillas	de 1,00 a 2,25 —
Rape	a 2,00 —
Rodaballos	a 5,00 —
Salmonetes	a 4,75 —

PESCADOS Sardinas	de 1,75 a 2,00 pesetas kilo
TERNERAS. De Castilla, según clase ..	de 48 a 52 pesetas arroba
De la Montaña	de 45 a 46 —
De la tierra	de 36 a 38 —
De Galicia	de 38 a 40 —
A V E S . Gallinas	de 4,00 a 6,00 pesetas una
Patos	de 4,00 a 6,00 —
Pollinos	de 4,00 a 5,50 —
Pollos	de 3,00 a 4,00 —
C A Z A . Conejos	de 3,25 a 4,50 — par
HUEVOS. Castellanos	de 20,50 a 21,50 — ciento
Gallegos	de 19,25 a 20,25 —

:: B O D E G A ::

VIUDA E HIJO
DE
IGNACIO GARCIA
CANILLEJAS
Teléfono S-660
Se sirve a domicilio

ZACARÍAS HOMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
DE
D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
(Carretera de Aragón)

ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. — Plumeros. — Transparentes. — Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

LOPE Y FERNÁNDEZ
Caballero de Gracia, 2 y 4.
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.
M A D R I D
Ventas por mayor y menor.

TENORO DEL ESTÓMAGO

TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION senc llísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS
LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)
RAMÓN GÓMEZ y C^{ia}. (S. en C.)
Venta de harinas y salvados.
Moltración de toda clase de semillas.

VIUDA E HIJOS
DE
FRANCISCO IGLESIAS

Ciudad Real, 18. --- Madrid
Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO
VIDRIERO Y FONTANERO
5, calle de Sánchez Díaz, 5
Teléfono S 14-41
CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::
Precios moderados

LA GRESHAM
Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de
SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO ...	1907. — Pesetas 245.506.664
	1917. — " 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en	Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
	Bilbao: Gran Vía, 31.
	Málaga: Marqués de Larios, 4.
	Cáceres: Plaza Mayor, 13.
	Sevilla: Ríoja, 17.
	Murcia: Plaza de la Reina, 7.

Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres:	Banco de Inglaterra.
	London Joint Stock Bank, Ltd.
	Glyn Mills, Currie & C. ^o

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España.	} MADRID
Crédit Lyonnais.	

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
XVIII. H. 89
22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)
Teléfono S. 179.

Comestibles. — Carnes. — Embutidos.
Vinos. — Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA
premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL
Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, auto:
:: móviles nuevos y usados ::
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)
Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA
SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. Armaduras para e-caparates. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5. --- MADRID